



**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA SUB-21  
DE CLUBES**  
**Normas Específicas de Competición**  
**Temporada 2022**

## **1.- ORGANIZACIÓN**

- 1.1.-** La organización del CEVP Sub-21 de clubes corresponde a la RFEVB.
- 1.2.-** La organización de los Campeonatos Autonómicos corresponde a las Federaciones Autonómicas que, para que puedan ser incluidos sus equipos en el CEVP Sub-21 de clubes, deberán cumplir todos los requisitos del punto 4.
- 1.3.-** Las Federaciones Autonómicas se responsabilizarán de la difusión entre todos los equipos inscritos en su competición, de estas Normas Específicas antes del comienzo de las mismas.

## **2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN**

La RFEVB acordará con el promotor las fechas de celebración y si el mismo se celebra conjuntamente en uno o en ambos sexos.

## **3.- PARTICIPANTES**

### **3.1.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS**

Todos aquellos equipos que determinen las Federaciones Autonómicas. El sistema de competición será el determinado por éstas.

### **3.2.- CEVP Sub-21 de clubes**

Participarán 32 equipos representantes de clubes, según el siguiente orden de admisión:

- Un (1) equipo representante de la entidad organizadora.
- Hasta cuatro (4) equipos provenientes de las Federaciones Autonómicas cuyos clubes quedaron entre los 4 primeros clasificados del campeonato de la temporada anterior.
- Las 27 plazas restantes se completarán con los equipos propuestos por las Federaciones Autonómicas por el orden establecido en el Ranking Nacional de Vóley Playa de categorías inferiores. Las FFAA podrán inscribir a su elección clubes diferentes o segundos y hasta terceros equipos de clubes ya inscritos.

## **4.- REQUISITOS DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS**

Para que los equipos participantes en los Campeonatos Autonómicos puedan participar en el CEVP Sub-21 de clubes, las Federaciones Autonómicas deben cumplir los siguientes requisitos y trámites administrativos:

- 4.1.-** La fecha tope de finalización de los Campeonatos Autonómicos se fijará en función de la fecha del CEVP Sub-21 de cada categoría, comunicándose por circular en cuanto ésta sea fijada.
- 4.2.-** Para que el representante de un Campeonato Autonómico pueda acceder al CEVP Sub-21 no será necesario tener un mínimo de equipos participantes.



- 4.3.-** Dos o más Federaciones Autonómicas podrán solicitar la realización conjunta de un Campeonato Autonómico, debiendo comunicarlo a la RFEVB antes del comienzo de la misma. A todos los efectos actuará como si sólo fuera una Federación Autonómica.

## 5.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN EL CEVP SUB-21 DE CLUBES

- 5.1.-** Las inscripciones en los Campeonatos Autonómicos se registrarán por su propia normativa.
- 5.2.-** Las Federaciones Autonómicas serán las encargadas de recoger la documentación requerida por la RFEVB para la inscripción de sus equipos representantes en el CEVP Sub-21 de clubes y presentarla antes de la fecha tope fijada.

Las Federaciones Autonómicas podrán fijar los requisitos y plazos que consideren oportunos para que sus equipos le presenten la documentación, así como establecer el procedimiento para sustituir a sus equipos representantes que no cumplan con los requerimientos que éstas establezcan.

En caso de que alguna Federación Autonómica no remitiera toda la documentación de sus equipos representantes, sus plazas quedarán vacantes y se adjudicarán a otras Federaciones siguiendo los criterios establecidos en esta normativa.

- 5.3.-** La documentación requerida por la RFEVB a las Federaciones Autonómicas para cada uno de los equipos que les represente es la siguiente:
- 1.- Boletín de inscripción de clubes participantes (Modelo NCVP-07). Solamente se deberán relacionar los equipos que efectivamente inscriban para participar en el Campeonato.
  - 2.- Boletín de inscripción de los deportistas de los equipos participantes en el Campeonato (Modelo NCVP-08). Solamente deberán relacionar deportistas que tengan licencia de vóley playa en vigor con el club en el que estén inscritos, y entrenadores con la correspondiente titulación (Nivel II de Vóley Playa) y licencia.
  - 3.- Junto con el respectivo Boletín de Inscripción, habrá de adjuntarse copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 40 € a la RFEVB, c/c IBAN nº: ES52-2100-9194-1422-0135-2537 **de La Caixa**.

- 5.4.-** El boletín de inscripción de participantes deberá rellenarse con un máximo de CINCO jugadores, sin límite de entrenadores. Además, deberá incluir un adulto responsable del grupo.

La ausencia de datos en el boletín de inscripción de participantes o su modificación posterior podrá tener una sanción de hasta 90 €. La no presentación del mismo o presentación fuera de plazo podrá suponer una sanción de hasta 150 €.

A la llegada al lugar de competición, el equipo deberá rellenar el boletín con la composición definitiva del equipo, que será de DOS jugadores y UN entrenador, escogidos de entre los que figuran en el boletín de inscripción de participantes.

- 5.5.-** Si una vez inscrito un equipo renunciara a su participación, la Federación Autonómica podrá sustituirlo por otro equipo siempre que éste se inscriba en las 24 horas siguientes a la comunicación por parte de la RFEVB a aquélla de la posibilidad de ser sustituido. En caso contrario, la plaza quedará vacante, y se adjudicará a la Federación que corresponda según los criterios establecidos, y así sucesivamente.



## 6.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

- 6.1.- Todos los jugadores y entrenadores que participen en el CEVP Sub-21 de Clubes, deberán haber tramitado su licencia de vóley playa y la federación autonómica la tendrá que haber registrado en la Base de Datos de la RFEVB.
- 6.2.- Los clubes, a través de la intranet, deberán seleccionar los deportistas con licencia por parte del club y que cumplan los requisitos de participación. Una vez recibido el visto bueno de la RFEVB, deberán imprimir la autorización federativa (o lista de participantes) del equipo que participara en la competición.
- 6.3.- Para el CEVP Sub-21 de Clubes se deberá presentar la autorización federativa (o lista de participantes) emitida por la RFEVB. Durante la revisión de la documentación se elegirán un máximo de DOS jugadores que podrán participar en la misma, debiéndose presentar la autorización federativa y el DNI.
- 6.4.- Se admitirá, sin limitación de número la alineación de jugadores de categoría inferior a la Sub-21, siempre que los jugadores estén registrados en la lista de participantes.

## 7.- COMPETICIÓN CEVP SUB-21 DE CLUBES

### 7.1.- SISTEMA

El sistema de competición será el de grupos por el sistema FIVB (8 grupos de 4 equipos). No obstante, en caso de que el número de inscritos no alcance esta cifra o que las condiciones de organización lo permitan u aconsejen, se podrá establecer un cuadro de competición diferente. Paralelamente se disputará un cuadro de consolación con el objetivo de que cada equipo juegue un mínimo de 4 partidos, salvo que ello no fuera posible por las circunstancias de la propia competición. Los partidos podrán ser con puntuación reducida en el torneo de consolación (dos sets a 15 y un desempate a 10 puntos).

### 7.2.- COLOCACIÓN DE EQUIPOS EN EL CUADRO DE COMPETICIÓN

- La colocación de los equipos en el cuadro de competición se hará según el orden establecido en el Ranking Nacional de Vóley Playa de Categorías Inferiores. Cuando participaren más de un equipo de una federación autonómica, ésta (la Federación correspondiente) indicará el orden de los mismos. El equipo de la entidad organizadora tendrá seeding 5, salvo que le correspondiera uno mejor. La colocación en el cuadro de las wild cards será inmediatamente después de los primeros equipos inscritos por las FFAA.
- Se evitará en lo posible que en los grupos (o en la primera ronda de la competición, en su caso) coincidan equipos de la misma Comunidad Autónoma. Para ello se corregirá el seeding de uno o de varios equipos.

### 7.3.- ENTRENADOR

Se autoriza la presencia de un entrenador en pista, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con



el Reglamento (uno por set). Podrá intervenir durante el partido dando instrucciones y ánimos a sus jugadores, salvo cuando el balón esté en juego. Sus intervenciones con el balón en juego, las quejas o protestas al árbitro y dirigirse a los componentes del equipo contrario (incluido el entrenador) de cualquier manera, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Estas sanciones las impondrá directamente el árbitro. El árbitro también podrá expulsarle de la pista. En este caso, no podrá volver a entrar en pista durante el resto del campeonato, quedando sus funciones en manos del capitán del equipo.

Los entrenadores deberán cambiar de banquillo en los cambios de campo de sus equipos.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

El entrenador deberá estar en posesión del título de entrenador de Vóley Playa nivel II, tener tramitada la licencia y la autorización federativa.

## **8.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS**

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el campeonato no finalice.

## **9.- TROFEOS Y TÍTULO**

**9.2.-** Recibirán medallas y trofeo los tres primeros equipos clasificados.

**9.3.-** El club que quedare en primera posición, recibirá el título de Club Campeón de España de España de Voley Playa Sub-21.

## **10.- DERECHOS DE IMAGEN**

Por la sola inscripción de un jugador en el Campeonato, cede a la RFEVB la explotación comercial de sus derechos de imagen tal y como se establece en el Reglamento Técnico de Voley Playa.

## **11.- DISCIPLINA DEPORTIVA**

Todos los participantes en el Campeonato están sujetos a la normativa sobre Disciplina Deportiva que se recoge en los Reglamentos de la RFEVB y en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2022.

## **12.- OTROS REQUISITOS**



- Es obligatoria la asistencia de un representante (mayor de edad) de cada Club al campeonato, que estará presente y disponible durante todo el desarrollo del mismo.
- Al inicio del partido y a la finalización de cada set deberán estar en pista los 2 equipos participantes de cada club. Si en alguno de esos momentos no están presentes los 4 jugadores de cada club, el club del jugador que no estuviera presente perderá el set, iniciándose inmediatamente el protocolo para el inicio de siguiente set (se exceptúa el caso de que su ausencia estuviera autorizada por el Director de la Competición por estar siendo atendido por el servicio médico u otra causa justificada). No habrá tiempo de cortesía entre sets ni calentamiento entre ellos.
- Los equipos deberán llevar su propia equipación de juego, que deberá cumplir en lo fundamental (estilo y numeración del 1 al 6) lo establecido en el Reglamento Técnico de Vóley Playa, y los jugadores deberán utilizar la misma numeración en todos los partidos de la competición.
- El balón oficial de juego es el modelo Mikasa VLS 300. Cada club deberá llevar sus propios balones de calentamiento.
- Altura de la red: Masculino 2,43; Femenino 2,24. Dimensiones del campo: 8x8 metros.
- Todos los desplazamientos necesarios para la disputa de la competición serán por cuenta de cada club participante, así como los gastos de alojamiento de todos sus componentes, salvo que expresamente se indique lo contrario.

### **13. - VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA**

La presente normativa estará en vigor durante toda la duración del Campeonato. No obstante, y tal y como se establece en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2022, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB ([www.rfevb.com](http://www.rfevb.com)). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.